INSTITUCION ETNOEDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Nº 00010 de 2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON**
CONTRATISTA:	**SERVI SUMINISTROS JSG**
NIT O CEDULA:	**73543123**
OBJETO:	**SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**7 Días**
FECHA DE INICIACION:	**14/09/2026**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON**, ubicado en , a los **9/10/2026**, se reunieron la Rectora **ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS**, en su calidad de Supervisor, y **SERVI SUMINISTROS JSG**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de **ORDEN DE SERVICIO Nº 00010 de 2026**, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN:	$ 785.000,00
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
VALOR POR PAGAR:	$ 785.000,00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100. PESOS ($ 785.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
  a. Factura y/o Cuenta de cobro.
  b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
  c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de **ORDEN DE SERVICIO Nº 00010 de 2026** a partir de la fecha.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Nº 00010 de 2026

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En **Cartagena de Indias**, a los **09 dias del mes de octubre de 2026**.



ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS
SUPERVISOR



SERVI SUMINISTROS JSG
CONTRATISTA